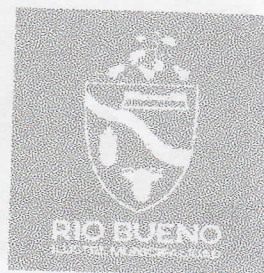


RENTAS Y PATENTES

RÍO BUENO, Agosto 30 de 2019



3709
EXENTO Nº / VISTOS:

ID DOC: 359801

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE

- 1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
 - 2.- La Ley de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.
 - 3.- La Ordenanza Municipal de Cobro de derechos.
 - 4.- La conformidad de los antecedentes presentados por la contribuyente.
- CONSIDERANDO**

- 1.- La solicitud de Patente comercial presentada por la Sociedad Serv. Carrasco y Hnos Ltda., Rut Nº 76.753.854-5, representada por el Sr. César Carrasco Ríos, Cédula de Identidad Nº 15.576.775-8.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE** el funcionamiento de la patente comercial de giro Obras menores en construcción, a nombre de la sociedad antes individualizada, en calle Las Heras Nº1585 de esta comuna.
- 2.- La contribuyente deberá cumplir con las disposiciones legales vigentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

